



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 8 de abril de 2014

número 28

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Armandina Castañón López	(6ª Pub)	2
Exp. 1232/2013	Declaración de Ausencia	Elsa Judith Pecina Riojas	(5ª Pub)	3
Exp. 1284/2013	Declaración de Ausencia	Perla Liliana Pecina Riojas	(5ª Pub)	3
Exp. 1471/2013	Declaración de Ausencia	Mario Alberto Silva Zabala	(5ª Pub)	4
Exp. 1508/2013	Declaración de Ausencia	Eduardo Luis Martínez Ortíz	(5ª Pub)	4
Exp. 1527/2013	Declaración de Ausencia	Sergio Salvador Arechiaga Arredondo	(5ª Pub)	4
Exp. 1616/2013	Declaración de Ausencia	José Humberto Rodríguez Frías	(5ª Pub)	5
Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Armandina Castañón López	(5ª Pub)	6
Exp. 64/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Guzmán Uvario	(2ª Pub)	6
Exp. 86/2014	Sucesorio Intestamentario	Maria Magdalena Recio Gonzalez	(2ª Pub)	6
Exp. 94/2014	Sucesorio Intestamentario	Leticia Vanegas Anguiano	(2ª Pub)	7
Exp. 114/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Guzman Uvario	(2ª Pub)	7
Exp. 817/2012	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Farias Gonzalez	(2ª Pub)	7
Exp. 828/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Moreno Carrillo	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Maria del Carmen Zertuche Gutierrez	(2ª Pub)	8
Exp. 17/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 1144/2009	Especial Hipotecario	Unión de Crédito Define	(2ª Pub)	8
Exp. 425/2013	Ordinario Civil	Rigel Nicolás de Alba Sosa	(1ª Pub)	9
Exp. 620/1998	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 745/2013	Divorcio	Esther Gabriela Esquivel González	(1ª Pub)	9
Exp. 789/2013	Ordinario Civil	Luz Alejandrina Ríos Ponce	(1ª Pub)	10
Exp. 794/2013	Sucesión	Andrés Sánchez Mendoza	(1ª Pub)	10
Exp. 928/2013	Divorcio	José Alfredo Rodríguez Cruz	(1ª Pub)	10
Exp. 96/2014	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Sánchez Ledezma	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Irma Samaniego Andrade	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 298/2014	Sucesorio Intestamentaria	Adolfo Rendon Garza	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Ponce Villarreal	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Peña Zapata	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Villarreal Rodriguez	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Acevedo Decena	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Orlando Corona Rivas	(2ª Pub)	12
Exp. 1251/2013	Ordinario Civil	Elisabet Barrera Suárez	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Emma Martinez Lopez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Maria Rita Martinez Herrera	(2ª Pub)	14
Exp. 96/2014	Sucesorio Intestamentario	María Elva Moreno Rivas	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Información para Perpetua Memoria	J. Jesús Solís Guerrero	(3ª Pub)	14
Exp. 28/2014	Divorcio	Jorge Torres Charles	(1ª Pub)	15
Exp. 332/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Dalila González Carrasco	(1ª Pub)	15
Exp. 08/2014	Rectificación de Acta	José Enrique Pérez Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 50/2014	Rectificación de Acta	Diana Maricela de Hoyos Camarillo	(1ª Pub)	16
Exp. 61/2014	Rectificación de Acta	Teodoro Juárez Becerra	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 267/2011	Ordinario Civil	Erick Augusto Haros Pérez	(2ª Pub)	16
Exp. 107/2014	Sucesorio Intestamentario	Lidia Ybarra Rodríguez	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 775/2013	Declaración de Ausencia	Carlos Manuel García Villegas	(5ª Pub)	17
Exp. 53/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarita Reyes Zavala	(2ª Pub)	18
Exp. 183/2014	Sucesorio Intestamentario	Esteban Hernández Alvarado	(2ª Pub)	18
Exp. 190/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Velez Reza	(2ª Pub)	18
Exp. 213/2014	Sucesorio Intestamentario	Amparo Olivares Juarez	(2ª Pub)	18
Exp. 226/2014	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Muñoz Vazquez	(2ª Pub)	19
Exp. 275/2014	Sucesorio Intestamentario	Rogelio de Leon Benitez	(2ª Pub)	19
Exp. 484/2013	Sucesorio Intestamentario	Salvador Vielma Rojas	(2ª Pub)	19
Exp. 623/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana Rosario Soto Puente	(2ª Pub)	20
Exp. 1366/2013	Sucesorio Testamentario	Esiquio Lopez Ramirez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucia Ramos Clamont Montfort	(2ª Pub)	20
Exp. 394/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 617/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de Mexico S.A.	(2ª Pub)	21
Exp. 41/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	22
Exp. 41/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	22
Exp. 63/2010	Hipotecario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	23
Exp. 166/2012	Ejecutivo Mercantil	Roberto Eugenio Leal Jardón	(1ª Pub)	23
Exp. 203/2013	Divorcio Necesario	José René Montellano Chávez	(1ª Pub)	24
Exp. 487/2013	Ordinario Civil	Roberto Carlos Ramírez García	(1ª Pub)	24
Exp. 597/2012	Hipotecario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	25
Exp. 1032/2013	Ejecutivo Mercantil	Export-Import Bank Of The United States	(1ª Pub)	25
Exp. 558/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hortensia Ortega Licerio	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 211/2013	Declaración de Ausencia	José Manuel López Chairez	(5ª Pub)	26
Exp. 071/2013	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Campirano Reyes	(2ª Pub)	27
Exp. 569/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Petra Esparza Cornejo	(2ª Pub)	27

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 745/2013	Declaración de Ausencia	Ismael Pecina Ruiz	(5ª Pub)	27
---------------	-------------------------	--------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice: "SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO

(RÚBRICA)

24 ENE- 11 FEB

25 FEB-11 MAR

25 MAR-8 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Comparecieron los CC. FRANCISCO PECINA GARCÍA y LORENZO ALVAREZ GONZALEZ, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE LOS CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, dentro de los autos del expediente **1232/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, de conformidad con al artículo 655 del Código Procesal Civil se ordenó citar a los CC. ELSA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plaza de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 29 de octubre de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1284/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA, se dictó un auto que copiado a la letra dice: "AUTO.- Saltillo, Coahuila a dieciocho de septiembre del año dos mil trece.

En consecuencia, téngase al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hija la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta...= NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1471/2013** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUE, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un EDICTOS que deberá de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. . . NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S”

Saltillo, Coahuila., a 30 de octubre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1508/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, promovido por EDUARDO LUIS MARTÍNEZ ORTÍZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

[...]Prevéngase al C. EDUARDO LUIS MARTINEZ ORTIZ en su carácter de administrador y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2013

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1527/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su su hijo SERGIO SALVADOR ARECHIAGA ARREDONDO, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE a los promoventes a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. ELVIRA GALINDO BLANCO, RUBEN ARECHIGA ALANIS y JUANA MARIA ARECHIGA ALANIS, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Finalmente, como lo solicitan los ocurante gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A DE C.V., con domicilio conocido en esta Ciudad, a fin de que en el término de tres días informe a este Juzgado sobre el contrato de plan nextel a nombre del C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO que tenia contratado ante dicha empresa haciendo del conocimiento a dicho Representante legal sobre la apertura de la demanda por declaración de ausencia del mencionado SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO apercibido dicho Representante legal que en caso de no dar cumplimiento a la prevención ordenada, se aplicará en su contra una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente general en la región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin perjuicio de la sanción penal en que pueda incurrir por desacato a una Autoridad Judicial en funciones. Téngase por autorizados a los CC. LICS. MIGUEL TORRES SALAS, para oír y recibir notificaciones, atento a lo dispuesto por el Artículo 207 del Ordenamiento Procesal Civil citado. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe..."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1616/2013** relativo al relativo al Juicio DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. JUANA MARÍA FRIAS MARTINEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación del presente Acuerdo durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, el cual copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su Hijo el C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR

REPRESENTANTE del C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, a la C. ALMA LETICIA MEZA CEDILLO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. . = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S

Saltillo, Coahuila., a 13 de noviembre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice: "SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **64/2013**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ALFONSO MARTINEZ HERRERA, Promovido por LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de apoderado jurídico general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOSVECES, con un Intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se Consideren con derecho a La herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO al Local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **86/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CÉSAR OSVALDO DE LEÓN RECIO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a

los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA MAGDALENA RECIO GONZÁLEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **94/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA ANGUIANO VILLA y REYES VANEGAS MARTÍNEZ, promovido por LETICIA VANEGAS ANGUIANO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **114/2013**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de LAURA ESTELA FLORES MONTEMAYOR, Promovido por LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de apoderado jurídico general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un Intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a La herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL VIERNES VEINTIUNO DEMARZO DEL AÑO EN CURSO

Al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **817/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de EFREN MONTOYA FARIAS, promovido por BEATRIZ FARIAS GONZÁLEZ, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en unos de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 26 de octubre de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **828/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JACOBO SAUCEDO SÁNCHEZ, promovido por MARÍA DEL ROSARIO MORENO CARRILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 12 de Marzo de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DEL CARMEN, MARIA DEL ROSARIO, IGNACIO, MARIA DE LOS ANGELES y ELVIRA, todos de apellidos ZERTUCHE GUTIERREZ, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE SU MADRE LA SEÑORA CARMEN MARGARITA GUTIERREZ MARES, fallecida el 02 de Septiembre del 2011, con domicilio en calle de la Fuente número 129 Zona Centro, en Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a María del Carmen Zertuche Gutiérrez con el mismo domicilio de la De cujus, Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo del 2014.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número **17/2009**, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÈ LUIS VAZQUEZ FLORES y ADRIANA SANDOVAL HERNÁNDEZ, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 151, DE LA CALLE SAUCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, CASA DOS, FRACCIÓN PONIENTE DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.35 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.025 M. COLINDA CON LOTE NÚMERO 3; AL SUR EN 7.025 M. COLINDA CON CALLE SAUCE; AL ORIENTE MIDE 14.00 M. COLINDA CON MURO COMUN; AL PONIENTE MIDE 14.00 M. COLINDA CON CALLE SAUCE, CON UNA AREA DE CONSTRUCCIÓN DE 55.72 M.2. EN LA QUE SE INCLUYE 3.03 M. DE VOLADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE SU FRENTE SE TIRA UNA LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE EN UNA DISTANCIA DE 3.10 M. CORTA LA LÍNEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 5.50 M. CORTA LA LINEA HACIA EL PONIENTE EN UNA DISTANCIA DE 2.65 M. CORTA LA LINEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 4.10 M. CORTA LA LINEA HACIA EL ORIENTE EN UNA DISTANCIA DE 2.85 M. CORTA LA LINEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 2.85 M. CORTA LA LINEA HACIA EL ORIENTE EN UNA DISTANCIA DE 1.35 M. CORTA LA LINEA HACIA EL NORTE EN UNA DISTANCIA DE 1.55 M. CORTA LA LINEA HACIA EL ORIENTE EN UNA DISTANCIA DE 1.55 M. Y CORTA LA LINEA HACIA EL SUR EN UNA DISTANCIA DE 14.00 M. PARA ASÍ CERRAR SU PERÍMETRO DE CONSTRUCCIÓN. AREA COMUNAL; LA CIMENTACIÓN, LA LOSA DE AZOTEA Y EL MURO COMÚN DE 2.80 M.2. QUE MIDE 0.20 CM. DE FRENTE POR 14.00 M. DE FONDO. VALOR EQUIVALENTE AL 50.00% DE LAS AREAS COMUNALES, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 109949, LIBRO 1100, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, valuada en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1144/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA SINDICATO DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., también denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., como deudor principal y garante hipotecario y a JESÚS MARÍA FIGUEROA RODRÍGUEZ y ARMANDO PÉREZ VILLARREAL, como obligados solidarios y avalistas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 137759, libro 1378, sección I de fecha seis de julio del dos mil cuatro, consistente en lote de terreno que se identifica como 11-A ubicado en la fracción oriente del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana

número 9 del fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 465.20 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 20.70 metros y colinda con el lote número 9, al Sur mide 20.91 metros y colinda con la calle Medardo de la Peña, al Oriente mide 23.03 metros y colinda con lotes número 10 y 12, al Poniente mide 21.78 metros y colinda con la fracción poniente del mismo lote número 11 propiedad del Sr. John Michael Vereecken, inmueble valuado en la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Marzo de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **425/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RIGEL NICOLAS DE ALBA SOSA, en su carácter de Apoderado Especial Irrevocable para Actos de Dominio General en cuanto a su Facultades y Limitado en cuanto a su Objeto de JESUS PUENTE LUMBRETERAS, en contra de ALFONSO CESAR MARTÍNEZ RIVERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LILIANA CADENA GUAJARDO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila 26 de Marzo de 2014.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **620/1998**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado Legal de la persona moral denominada SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ RUÍZ y MARÍA ELENA PADILLA COSS DE HERNÁNDEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 12, MANZANA F, MARCADO CON EL NUMERO 723 DE LA CALLE PIEDRAS NEGRAS FRACCIONAMIENTO SECCIÓN REFORMA DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.61 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL TITULO RESPECTIVO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 8756, FOJA 30, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA 31 DE ENERO DE 1989, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva; haciéndole del conocimiento a las autoridades exhortadas que se amplia el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, tomando en consideración la distancia en que se encuentra dicho bien. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **745/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por la C. ESTHER GABRIELA ESQUIVEL GONZALEZ en contra el C. PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNANDEZ, la C. Licenciada ALMA

LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a once de marzo de dos mil catorce...

“al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio recibida en fecha veintiuno de junio de dos mil trece, a PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a PEDRO GABRIEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ, los términos de la solicitud y para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Marzo de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO BCH S.C.N.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **789/2013**, promovido por LUZ ALEJANDRINA RÍOS PONCE, en contra de BANCO BCH S.C.N. y otra, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de marzo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: NORA ISABEL MARTINEZ LEAL.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **794/2013**, promovido por ANDRES SANCHEZ MENDOZA en contra de la Sucesión a bienes de NORA LEAL SALAS, por conducto de su albacea NORA ISABEL MARTINEZ LEAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada NORA ISABEL MARTINEZ LEAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En autos del Expediente número **928/2013**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por el C. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ CRUZ, en contra de la C. DIANA RODRÍGUEZ ESPINOZA, se dictó un auto que en su parte conducente dice:
SALTILLO, COAHUILA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ CRUZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. DIANA RODRÍGUEZ ESPINOZA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos

correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Marzo del 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **96/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA ELIZABETH GARCÍA ROSALES se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ LEDEZMA. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 8 Y 29 ABR



LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

En fecha veinticuatro de febrero de 2014, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO 81, con domicilio en Manuel Pérez Treviño 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. COMPARECIERON: IRMA SAMANIEGO ANDRADE, JUAN RAMON ZAMORA SAMANIEGO, ESMERALDA ELIZABETH ZAMORA SAMANIEGO y XOCHITL DAMARIS ZAMORA SAMANIEGO; y con fundamento en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, solicitaron mi intervención a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN RAMON ZAMORA SANCHEZ, exhibiendo el acta de defunción correspondiente, así como actas de nacimiento de los comparecientes, reconociéndose su calidad de presuntos herederos, siendo propuesta como Albacea, la señora IRMA SAMANIEGO ANDRADE, con domicilio en calle Tadeo Sewotli, número 314, colonia Nueva Tlaxcala de esta ciudad de Saltillo; motivo por el cual con fundamento en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil del Estado, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad.- Se hace un llamado a quienes se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo a deducir sus derechos, convocándolos a una junta que se celebrará el día miércoles 30 de abril de 2014, a las (18:00) dieciocho horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 27 de marzo de 2014.
LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PÚBLICO 81
(RÚBRICA) 8 Y 29 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **298/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA RENDÓN MERCADO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de marzo del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALICIA RENDÓN MERCADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ADOLFO RENDÓN GARZA y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero de 2014.
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Febrero del (2014) dos mil catorce el señor JOSE LUIS PONCE VILLARREAL, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C.C. JUAN ANTONIO PONCE VILLARREAL Y ERNESTINA VILLARREAL HEREDIA proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Paseo de los Chopos No. 422 de la Colonia Miravalle III de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Febrero de 2014.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (08) Ocho de Marzo del (2014) dos mil catorce el señor JUAN PEÑA ZAPATA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes DE SU Esposa la C. MARIA DEL SOCORRO CORDOVA CORTEZ, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en calle Nuevo Leon de la Colonia Progreso de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.
 Monclova, Coahuila, a 08 de Marzo de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) cinco de Marzo del (2014) dos mil catorce el señor ROGELIO VILLARREAL RODRIGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C.C. JUAN VILLARREAL MESTA Y MARIA RODRIGUEZ CORONADO proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Charco Azul numero 203 de la Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) cinco de Marzo del (2014) dos mil catorce la señora OLGA ALICIA ACEVEDO DECENA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su hermano el señor ANTONIO ACEVEDO DECENA proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Allende No. 6 de la Colonia Zona Centro de la ciudad de Nadadores, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Febrero del (2014) dos mil catorce el señor ORLANDO CORONA RIVAS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C.C.GILBERTO CORONA VALDEZ y OLGA ELENA RIVAS GARCIA proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Venustiano Carranza numero 1425 de la Colonia 18 de Marzo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Febrero de 2014.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO
GERARDO FLORES ESPINOZA
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente **1251/2013** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUAREZ, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ e IRMA CARDIEL MONTELONGO en contra de ROBERTO MORENO LEDESMA, ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO, GERARDO FLORES ESPINOZA, Notarios Públicos Números 24 y 26 respectivamente de este Distrito Judicial Licenciados MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ y JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO de esta ciudad, se dictó un auto que substancialmente dice: "... fómese expediente y registrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1251/2013 y en atención de que la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita. Con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a la Licenciada ROSALINDA ELISABET BARRERA SUAREZ, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FERNANDO NUÑEZ SANCHEZ e IRMA CARDIEL MONTELONGO, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, entre otros a ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO y GERARDO FLORES ESPINOZA. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Rúbricas.

Y en cumplimiento al auto de 18 de marzo de 2014 conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar a los demandados ERIKA LOURDES GARZA COLLAZO y GERARDO FLORES ESPINOZA, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de 25 de noviembre de 2013 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 21 de marzo de 2014.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. EMMA MARTINEZ LOPEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor JOSE PILAR FUENTES LONGORIA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo del año 2014
LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA RITA MARTINEZ HERRERA en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor LORENZO MARTINEZ MORALES y señora NATALIA HERRERA REYES, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo del año 2014
LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **96/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DELGADO BUSTOS, denunciado por MARÍA ELVA MORENO RIVAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Marzo de 2014.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 8 Y 29 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por J. JESÚS SOLIS GUERRERO.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de J. JESÚS SOLIS GUERRERO la USUCAPIÓN al haber sido declarado heredaron universal del C. ANDRÉS SOLIS DEL RIO quien poseyó desde el año de 1960, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien INMUEBLE UBICADO en la calle Libertad 407 ubicado en la colonia Francisco I Madero con las siguientes colindancias:

AL NORTE: mide 7.70 00 Mts.

AL SUR: mide 7.70 Mts y colinda con calle Libertad.

AL ORIENTE: mide 20.00 Mts .

AL PONIENTE: mide 20.00 Mts .

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad además los edictos deberá fijarse, en el Registro Público de la Propiedad, Unidad Catastral Pública, Recaudación de rentas con cabecera en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 05 de febrero del 2014.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE
 CAHS-641014-JD7
 (RÚBRICA) 14 – 28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA DEL SOCORRO PERALES VALDEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. **28/2014**

El señor JORGE TORRES CHARLES, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio de Divorcio a USTED, por Auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiriere, y por auto de fecha cinco de marzo del dos mil catorce, se ordeno emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. FERNANDO TILLERY
 DOMICILIO IGNORADO.
 JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD.
 EXPEDIENTE No. **332/2013.**

La Señora DALILA GONZALEZ CARRASCO, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio Perdida de patria potestad, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de julio del dos mil trece, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE AGOSTO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE 08/2014

Que en el expediente 08/2014 formado con motivo del Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por JOSÉ ENRIQUE PÉREZ FLORES, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RÍO BRAVO MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del trece de enero de dos mil catorce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Río Bravo, municipio de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito de demanda dice que se asentó como fecha de nacimiento el 15 de agosto de 1976 y fue registrado con como JOSÉ ENRIQUE PÉREZ FLORES, siendo lo correcto como fecha de nacimiento el 15 de agosto de 1966 y nombre JOSÉ ENRIQUE PÉREZ FLORES.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.**EXPEDIENTE 50/2014**

Que en el expediente 50/2014 formado con motivo del Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por DIANA MARICELA DE HOYOS CAMARILLO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del veinticuatro de febrero de dos mil catorce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Morelos, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito de demanda dice se asentó erróneamente en su acta de nacimiento la nacionalidad de su madre y abuela materna como mexicana, así como nombre de su madre MARICELA, siendo lo correcto que la nacionalidad de su madre y abuela materna es americana y el nombre de la madre MARISELA.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

8 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO 61/2014**

En el expediente número 61/2014, formado con motivo del JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por TEODORO JUAREZ BECERRA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NAVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con el nombre de TEODORO BECERRA y no TEODORO JUAREZ BECERRA, quien dice fue registrado con fecha de nacimiento el día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; omitiéndose en el registro el año de su nacimiento y el nombre del padre el señor ROSENDO JUAREZ ESQUIVEL.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 13 DE MARZO 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

8 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **267/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Declaración de Vencimiento Anticipado del Plazo de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), promovido por Licenciados Erick Augusto Haros Pérez, Denisse Elizeth Alvarado Guevara y Maribel Tovanche Flores, en su carácter de Apoderados Jurídicos del Infonavit, en contra del Ciudadano Félix García González, se dictó un auto que en su parte relativa dice.

Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de marzo de dos mil catorce.

“consecuentemente con base en los artículos 762 fracciones I y IV, 763, 967, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble embargado en autos consistente en Lote número 4, de la manzana

22 del Fraccionamiento Veracruz de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con lote 3; al Sur mide 17.00 metros y colinda con Lote 5; al Oriente mide 7.00 metros y colinda con Avenida Orizaba, y al Poniente mide 7.00 metros y colinda con Propiedad Privada, con una superficie total de este inmueble es de 119.00 metros cuadrados, registrado bajo la partida número 19209, libro 193, Sección I, de fecha 25 de enero de 2008, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$192,070.00 (ciento noventa y dos mil setenta pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado en autos”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 13 de marzo de 2014
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **107/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Reymundo Ibarra Rodríguez y/o Reymundo Ibarra y/o Raymundo Ibarra, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de noviembre de dos mil trece.-

“téngase por presentadas a la Ciudadana Lidia Ybarra o Lidia Ibarra Rodríguez así como a la ocursoante, con los caracteres ya reconocidos, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Reymundo Ibarra Rodríguez y/o Reymundo Ibarra y/o Raymundo Ibarra”
“se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Reymundo Ibarra Rodríguez y/o Reymundo Ibarra y/o Raymundo Ibarra”.
“Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 108bn8 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las once horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”. - DOY FE.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 25 de Marzo de 2014
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 8 Y 29 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, Expediente numero **775/2013**, promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, radicado en esta Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:- Torreón Coahuila, a (07) siete de noviembre de (2013) dos mil trece.- **V I S T O** para resolver, ha sido el expediente 775/2013, relativo al Procedimiento Especial de Declaración de ausencia promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO; y.... PRIMERO... SEGUNDO. La promovente C. RAMONA VILLEGAS SOTO, demostró los elementos constitutivos de la acción que ejercito y no compareció persona alguna a inconformarse con la tramitación del presente procedimiento, ni a proporcionar informes que desvirtuaran la procedencia de tal acción; en consecuencia: TERCERO. Se declara en forma y de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 657 del Código Procesal Civil, la ausencia del C. CARLOS MANUEL GARCIA VILLEGAS. CUARTO. Se designa como Representante Legal del ausente a la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, quien deberá ejercer su encargo al tenor de lo previsto por el artículo 114 del Código Civil del Estado. QUINTO. Se ordena la publicación de los edictos a los que se refiere el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil, que deberán realizarse durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, ya que el ausente tuvo su último domicilio en esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil trece (2013).NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad; y por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2013.

C. SECRETARIO
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **53/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MEDELLIN HERNANDEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARGARITA REYES ZAVALA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 23 de junio del 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO FRANCISCO MEDELLIN HERNANDEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DEM ARZO DE 2014, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 13 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

"EDICTO"

Los ciudadanos Esteban Hernández Alvarado, Ángel Mario, Juan de Dios, Norma Cristina, Leticia y Teresa de Jesús de apellidos Hernández Guillen, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Lorenza Guillen Arias, el cual se radicó bajo el expediente número **183/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día uno de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Ejido los Ángeles, municipio de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila; 26 de Febrero del año dos mil Catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

"EDICTO"

Los ciudadanos Josefina y María Isabel de apellidos Vélez Reza y Benjamín Mena Reza, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Manuela Reza Camacho, el cual se radicó bajo el expediente número **190/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dos de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calzada Lázaro Cárdenas sin número de la Colonia Hortalizas, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 27 de Febrero del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

"EDICTO"

Las ciudadanas Amparo y Rosalía de apellidos Olivares Juárez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio

Intestamentario, a bienes de Julián Olivares Hinojosa, el cual se radicó bajo el expediente número **213/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diez de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Donato Guerra, número 531 de la Colonia López Portillo de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; 05 de Marzo del año 2014.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Filiberto, Diego, Rosa y Ma. Elisa, de apellidos Muñoz Vázquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Francisco Muñoz Leos y Julia Vázquez Ramírez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **226/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día nueve de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Cepeda número 20 del Ejido Congregación Hidalgo, municipio de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 10 de Marzo de 2014.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 4 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Rogelio, Eduardo, Heriberto, Juan Ubaldo, Sanjuana Montserrat, Irma Liliana, Martha Emma, de apellidos de León Benítez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ubaldo de León de la Cerda y Martha Benítez García, el cual se radicó bajo el expediente judicial **275/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día treinta de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Comonfort número 507 colonia el Galeme de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Marzo de 2014.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se presentaron SALVADOR VIELMA ROJAS Y MARIA AGUSTINA VIELMA HELGUERA, a denunciar el fallecimiento de OFELIA HELGUERA LOPEZ, quien falleció el día 17 de abril de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **484/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestado la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO e HIJA de la de de cujus, por lo que se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que se justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se presentó la C. JUANA ROSARIO SOTO PUENTE, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MARIA OLIVIA PUENTE Y ANTONIO SOTO MENDOZA quienes fallecieron los días 29 DE AGOSTO DEL 2008 Y 10 DE AGOSTO DEL 2013 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **623/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJA, respectivamente se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, única y exclusivamente en la tabla de avisos de este juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes. -
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTAN CALDERON
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

"EDICTO"

Los ciudadanos Esiquio López Ramírez y Jalil López Mota, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de Carmen Mota Gaytán, el cual se radicó bajo el expediente número **1366/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Coyote, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 26 de Febrero del año dos mil Catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PUBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 03 DE MARZO DE 2014, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORITA LUCIA RAMOS CLAMONT MONTFORT, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES SILVIA BORROEL GARCÍA, SALVADOR ERWIN

MONTFORT BORROEL Y KARLA PATRICIA MONTFORT BORROEL, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR SALVADOR ERWIN MONTFORT GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2003.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065, 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 08 DE MARZO DE 2014.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **394/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARLA IVONNE RAMÍREZ CHAIREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NÚMERO 8611-B DE LA CALLE VALLE DE LA LUNA DEL FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 5.50 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO VALLE GLACIAR, AL NORESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 8611-A, AL SURESTE 5.50 METROS Y COLINDA CON CALLE VALLE DE LA LUNA, AL SUROESTE 15.00 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 8609-A, ANÁLISIS DE ÁREAS: A) SUPERFICIE DEL ÁREA PRIVATIVA 81.37 METROS CUADRADOS; ÁREA PRIVATIVA CON CONSTRUCCIÓN 44.90 METROS CUADRADOS; ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR 36.47 METROS CUADRADOS, ACCESO Y JARDÍN 14.18 METROS CUADRADOS, SIN TECHAR PATIO DE SERVICIO 9.06 METROS CUADRADOS, SIN TECHAR ESTACIONAMIENTO 13.23 METROS CUADRADOS, B) SUPERFICIE DEL ÁREA COMÚN (MEDIO MURO) 1.125 METROS CUADRADOS, C) SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE OCUPA LA VIVIENDA (A+B) 82.50 METROS CUADRADOS, D) PORCENTAJE DE INDIVISO 50.00%, E) SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 41.27 METROS CUADRADOS, F) MUROS 4.23 METROS CUADRADOS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 106784, LIBRO 1068, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2008.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Corredor Público designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **617/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RODOLFO MARTÍNEZ ORTEGA y MARIA DOLORES CHAVARRIA PACHICANO EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL

DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Segunda Pública Almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 101, DE LA MANZANA 111, SECTOR II, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 195.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.50 METROS CON CIRCUITO ACAPULCO; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 107; AL ORIENTE CON 15.00 METROS CON LOTE 97, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON C. ACAPULCO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJOLA PARTIDA 1586, FOJA 143, LIBRO 23-A, SECCIÓN I DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DOLORES CHAVARRIA PACHICANO DE MARTÍNEZ Y RODOLFO MARTÍNEZ ORTEGA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$463,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser la rebaja en un 25% del valor que tuvo el bien inmueble para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro de siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **41/2013**, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V., LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, LUIS JORGE NAHLE ORTIZ, ROBERTO NAHLE ORTIZ Y MARIA EUGENIA NAHLE ORTIZ, con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 22 DE OCTUBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARÍA EUGENIA NAHLE ORTÍZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **41/2013**, promovido en su contra por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, con fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 18 de Febrero del año 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**
(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **63/2010** PROMOVIDO POR SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMIADA METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CASAS TALISMAN S.A. DE C.V., ASI COMO A LOS CC. JOSE BARRAZA MORALES, MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ, NORA MARCELA BARRAZA MORALES DE GARCÍA Y MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Febrero de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter que tiene reconocido en autos; juntamente con una página del periódico Noticias del Sol de la Laguna, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y en cuanto a lo solicitado respecto de declarar la rebeldía a los demandados, dígasele al promovente que es improcedente su petición en atención a que de autos se advierte que no ha sido emplazada la demandada MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA, por lo que , se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hara saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, por Ministro de Ley, por ante la Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA POR.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA) 8-11 Y 25 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **166/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON en contra de EDUARDO CHAIB PADER; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""... LOTE 1 Y 2, MANZANA A-I, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.67 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2; AL SURESTE EN 16.67 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL NORESTE EN 11.70 METROS CON WENCESLAO RODRÍGUEZ y AL SUROESTE EN 11.70 METROS CON LOTES 3 Y 20, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5357-BIS, foja 114, libro 27-B, sección I, de fecha 22 de octubre de 1993, a nombre de EDUARDO CHAIB PADER.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble el monto que resulta de reducir el 10% al valor de lo establecido a la primera almoneda resultando por ello la cantidad de \$1'269,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **203/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE RENE MONTELLANO CHAVEZ, en contra de ALEJANDRO SANCHEZ TOVALIN, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila a (23) veintitres de enero del Año (2014) Dos Mil catorce. Visto el escrito de cuenta de La LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ LUJAN CÁZARES abogada patron del C. JOSE RENE MONTALLANO CHAVEZ parte actora en el presente juicio, téngase por la haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y por los motivos que expone, se deja sin efecto el exhorto ordenado mediante proveído el tres de octubre del año dos mil trece a la ciudad de Cancún Quintana Roo, y como se desprende que no fué posible localizar domicilio alguno de la C. ALEJANDRA SANCHEZ TOVALIN, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ALEJANDRA SANCHEZ TOVALIN, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSE RENE MONTELLANO CHAVEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- El auto se funda en lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil Vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coah., a 26 de Marzo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ALBINO PEREZ LECHUGA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **487/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ GARCÍA, en contra de (Usted) C. ALBINO PEREZ LECHUGA, con fecha DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 19 de marzo de 2014

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **597/2012**, PROMOVIDO POR EL C. LIC. SAUL MOISES DOMINGUES CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien es apoderada para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO INVEX S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciario en el fideicomiso 469; en contra de CRISANTA ELVA GUZMAN CUEVAS Y JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ y como causahabientes de estos a los ciudadanos BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINO Y GUILLERMINA SIMONA CUETO MUÑOZ, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, veintiocho de enero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos al diverso demandado JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; y toda vez que por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil trece, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los demandados CC. CRISANTA ELVA GUZMAN CUEVAS Y BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINO, deberá incluirse a los tres demandados, en un solo edicto, a efecto de que se lleve acabo el emplazamiento ordenado en el presente proveido y auto de fecha catorce de octubre del dos mil trece, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE ENERO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER CARMONA GONZALEZ

Presente.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1032/2013** promovido por EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIM BANK) en contra de DIGNO LAB, S.A. DE C.V. y FRANCISCO JAVIER CARMONA GONZALEZ, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, con fechas catorce de marzo del dos mil catorce y catorce de noviembre del dos mil trece, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, fijándose una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento,, para que comparezca ante este Juzgado al contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de MARZO del 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

8-11 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **558/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 3613 ORIENTE DE LA AVENIDA MATAMOROS Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 16, DE LA MANZANA 23, SUPERMANZANA 16, DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 09,

AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MATAMOROS,

AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17

AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5478, FOJA 236, LIBRO 26-C, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1993, A NOMBRE DE JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

8 Y 25 ABR



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintisiete de marzo de dos mil catorce, los señores HORTENSIA ORTEGA LICERIO, ROSA HORTENSIA ALMAZÁN ORTEGA e ingeniero ALBERTO ALMAZÁN ORTEGA, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO ALMAZÁN REYES, fallecido el diez de agosto de dos mil once, en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y como presuntos herederos legítimos. Los promoventes propusieron como ALBACEA a la señora HORTENSIA ORTEGA LICERIO, quien señaló como su domicilio el ubicado en avenida Brasil número 368, colonia Palmas San Isidro de esta ciudad, código postal 27100. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 28 de marzo de 2014

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29

(RÚBRICA)

8 Y 29 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS, a

demandar en la vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su cónyuge JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Boulevard Constitución número 79, zona centro de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 21 de abril del año 2010, radicándose la demanda bajo el expediente número **211/2013**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS; publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE OCTUBRE DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ADOLFO CAMPIRANO PONCE, bajo el expediente número **071/2013**, en el cual fue denunciado ADOLFO, OLGA MARGARITA, FERNANDO, MIGUEL ANGEL y TERESA de apellidos CAMPIRANO REYES en su carácter de hijos procedimiento en el cual en el auto de radicación defecha ocho de marzo del año dos mil trece se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá de realizarse en la tabla de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 21 DE MAYO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en esta ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDO ESPARZA LUJAN. Bajo el expediente número **569/2013** el cual fue denunciado por PETRA, FRANCISCA, SANJUANA y MARCELINA de apellidos ESPARZA CORNEJO procedimiento donde se dicto auto de radicación de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado , en el periódico Oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad .

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **745/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL, DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE ISMAEL PECINA RUIZ, denunciado por ADELINA JAQUELINE PECINA TORRES, en el cual se ordena publicar la solicitud durante tres meses, con intervalos de QUINCE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente, citándosele para que se presente. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com